



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
8	30-01-2018	TA-APM-001
Elabora	Revisó	Aprobó
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN	COORDINADOR/A DE SEGUIMIENTO DE SERVICIO DE CARRERA POLICIAL	DIRECTOR/A DE LA ACADEMIA DE POLICIA MUNICIPAL

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

### NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

**Reclutamiento y Selección**

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Procedimiento por medio del cual se capta a los aspirantes idóneos, que cubran el perfil y demás requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, para ocupar una plaza vacante o de nueva creación, en la primera jerarquía de la escala básica de la Secretaría

**Dirección/ Departamento / Área:** Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

**Responsable de Atender:** Recepción y Control de Documentos

**Responsable de Resolver:** Recepción y Control de Documentos

**Tipo de usuario:** Hombres y mujeres de nacionalidad mexicana con edad comprendida entre 18 y 40 años

**Documento o Servicio que se obtiene:** N/A

**Costo:** Ninguno

**Forma de Pago:** N/A

**Tiempo de Respuesta:** una semana más el tiempo de respuesta de la Evaluación de Control y Confianza.

**Vigencia del Trámite o Servicio:** El tiempo que se estipule en la convocatoria

### LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

**Oficina(s) Responsable(s):** Academia de Policía Municipal.

**Domicilio:** Av. Aguascalientes esquina Calle Tulum S/N

**Teléfono(s):** 994-66-00 ext. 4500, 4506, 4507 y 4508

**Correo electrónico:** atorres02@ags.gob.mx

**Horario de Atención:** 8:00 a 14:30 hrs.

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.-Tener ciudadanía mexicana por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.	N/A	N/A
2.-Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios de nivel secundaria.	N/A	N/A
3.-Tener mínimo 18 años cumplidos y menos de 40 al momento de presentar la solicitud.	N/A	N/A
4.-Tener una estatura mínima de 1.60 m para hombres y de 1.55 m para mujeres, sin calzado. Peso acorde a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 008-SSA3-2010, para el manejo integral de la obesidad.	N/A	N/A
5.-Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional para el caso de los hombres.	N/A	N/A
6.-Presentar y aprobar los exámenes que aplique la Academia de Policía Municipal, y la evaluación integral de control de confianza.	N/A	N/A
7.-No contar con antecedentes de faltas graves en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, ni en otros relacionados con el área de seguridad pública.	N/A	N/A
8.-No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.	N/A	N/A
9.-No tener suspensión o inhabilitación, ni destitución por resolución firme como servidora o servidor público, ni estar bajo procedimiento administrativo alguno en los términos de las normas aplicables.	N/A	N/A
10. Gozar de buena salud física y mental.	N/A	N/A
11. Comprobar que no se consumen sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que	N/A	N/A



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES  
2017-2019



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



**El corazón de México**  
H. AYUNTAMIENTO

## GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
8	30-01-2018	TA-APM-001
Elabora	Revisó	Aprobó
JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN	COORDINADOR/A DE SEGUIMIENTO DE SERVICIO DE CARRERA POLICIAL	DIRECTOR/A DE LA ACADEMIA DE POLICIA MUNICIPAL

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

*Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.*

produzcan efectos similares, abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni se padece alcoholismo.		
12. No presentar expansiones en rostros u orejas.	N/A	N/A
13. No tener tatuajes visibles con la portación del uniforme. Se aceptarán con tatuajes no visibles por encima del cuello y manga corta de la camisa policial y no hagan alusión a algún grupo identitario o culto, ni apología de la violencia. En el caso de las mujeres podrán tener delineado permanente en cejas, ojos y boca.	N/A	N/A
14. Preferentemente tener una residencia mínima de seis meses en el Municipio de Aguascalientes.	N/A	N/A
15. Contar con disponibilidad de tiempo completo para cursar y acreditar el programa de formación inicial.	N/A	N/A
<b>DOCUMENTOS</b>		
Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral.	N/A	N/A
El resto de los documentos se solicitarán una vez que aprueben la primera etapa de evaluación.	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE</b>		
Ninguno		

### COMENTARIOS

La convocatoria se proporciona en las instalaciones de la Academia de Policía Municipal, ubicada en el Complejo de Seguridad Pública Municipal, en el Departamento de Vinculación Empresarial y Capacitación para el Empleo de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, ferias del empleo y en miércoles Ciudadano.

### POLITICA

Se iniciará el procedimiento de evaluación, siempre y cuando se cubran los requisitos de ingreso estipulados en convocatoria vigente.

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 21, párrafo noveno, y 123, Apartado B), Fracción XIII  
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: Artículo 78, 85, 86, 87 y 88  
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación Artículo 5  
Constitución Política del Estado de Aguascalientes Artículo 61 Fracción II  
Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública Artículo 64, 71, 72, 73 y 74  
Código Municipal de Aguascalientes Artículo 559, 584, 597  
Reglamento del Sistema Integral de Desarrollo Policial del Municipio de Aguascalientes.